



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rfº. Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y explotación Local Izquierda 1 en porche Mercado Abastos

ANUNCIO

Por el presente se informa que se ha iniciado expediente para la concesión de **LICENCIA DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN del LOCAL IZQUIERDA 1 EN PORCHE DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE BAEZA**, de conformidad con el siguiente procedimiento:

I. OBJETO

-El objeto de la licitación es la **adjudicación de licencia de ocupación y explotación del LOCAL IZQUIERDA 1 EN PORCHE DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE BAEZA**.

-El adjudicatario de la licencia **estará obligado a la ejecución de las reformas establecidas en la memoria valorada, de fecha 20 de enero de 2017, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017, cuyo presupuesto total asciende a 5.282,97 € (IVA incluido)**.

-El importe de dichas reformas se irá compensando con el importe de la Tasa por prestación del servicio de Mercado que está obligado a satisfacer mensualmente el adjudicatario del citado local.

II. ACTIVIDADES QUE PUEDEN DESARROLLARSE EN EL LOCAL Y REQUISITOS

-Se indican a continuación **las actividades que se pueden implantar en el local y sus requisitos**, de conformidad con el informe de fecha 2 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, que se transcribe literalmente:

“1/ Puesto de venta de productos alimenticios y no alimenticios:

- La actividad deberá de cumplir todo lo establecido en la ORDENANZA MUNICIPAL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE BAEZA (BOP 8-2-2010, BOP 15-3-2013 y BOP 23-6-2014).
- Deberá de contar con las instalaciones de protección contra incendios indicadas en el CTE, adecuadas a la actividad a desarrollar. Al menos contará con alumbrado emergencia y extintores portátiles de eficacia mínima 21A – 113 B.
- Los suministros de agua, electricidad, gas y teléfono correrán por cuenta del adjudicatario, así el coste efectivo de su implantación, aportando la documentación justificativa de su puesta en funcionamiento.
- Para la realización de las obras e instalaciones de adaptación del puesto, será necesario obtener la correspondiente licencia de obras.
- Deberá de realizar la comunicación previa de inicio de actividad e inscripción en el registro de establecimientos alimentarios de comercio menor en Andalucía.

2/ Actividades complementarias, tales como cafetería y bares, además de los requisitos anteriores, deberán de aportar y adaptarse a lo siguiente:

- Proyecto de adecuación e instalaciones que incluya el estudio acústico y el análisis ambiental de la actividad, redactado por técnico competente.
- Finalizadas las obras de adaptación y antes del inicio de la actividad:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rf^a. Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y
explotación Local Izquierda 1 en porche
Mercado Abastos*

- Certificación suscrita por el director técnico del proyecto en la que se acredite que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de Calificación Ambiental y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, así como de las demás condiciones expresadas en el presente informe.
- Certificado de ensayo acústico realizado en presencia de los servicios técnicos municipales que comprenda el cumplimiento de todos los requisitos definidos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, emitido por técnico competente.
- Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas conforme a su normativa reguladora.”

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

-De conformidad con la Ordenanza Municipal del Mercado de Abastos de la Ciudad de Baeza, la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos se hará mediante **subasta por pujas a la llana** entre las personas que lo soliciten

-Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que será **el precio más alto**.

IV. TIPO DE LICITACIÓN

-De conformidad con la Ordenanza Municipal del Mercado de Abastos de la Ciudad de Baeza, el **precio de licitación** se fija en **400,92 €**, que podrá ser mejorado **al alza** por los licitadores.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

-La documentación para tomar parte en la subasta se presentará **en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Baeza**, C/ Pasaje Cardenal Benavides, s/n, 23440, Baeza (Jaén), en horario de atención al público, dentro del **plazo de 15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento (en el apartado de Anuncios de interés: Mercado).

-No se admitirá la presentación de la documentación por correo electrónico.

-Los documentos se presentarán en **dos sobres cerrados**, **firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones**, en los que se hará constar:

- ⇒ la denominación del sobre y
- ⇒ la leyenda **«Subasta del LOCAL IZQUIERDA 1 EN PORCHE del Mercado Municipal de Abastos de Baeza»**.

La denominación de los sobres es la siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rfº: Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y
explotación Local Izquierda 1 en porche
Mercado Abastos

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta

-Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

***SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA***

Contendrá los siguientes documentos:

- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Baeza y con la Seguridad Social, según modelo establecido en el ANEXO I.
- Aval o resguardo acreditativo del depósito previo, en la cuenta ES33 3067 0012 52 2249921624 del Ayuntamiento de Baeza, de fianza provisional por importe de 400,92 €; indicando el concepto “Fianza provisional subasta local izquierda 1 en porche del Mercado Municipal de Abastos”.

***SOBRE «B»
OFERTA***

Contendrá el siguiente documento:

- Oferta económica, según modelo establecido en el ANEXO II.

Cada licitador solo podrá presentar una oferta.

VI. FIANZA

-De conformidad con la Ordenanza Municipal del Mercado de Abastos de la Ciudad de Baeza, los licitadores deberán **depositar fianza provisional por importe de 400,92 €.**

La exigencia de fianza provisional se justifica como medio para garantizar que los licitadores respondan del mantenimiento de la oferta presentada hasta el otorgamiento de la licencia.

-La fianza provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores no adjudicatarios inmediatamente después del otorgamiento al adjudicatario de licencia provisional de ocupación del local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VIII del presente documento.

-En el caso de resultar adjudicatario del local, la fianza provisional se elevará a definitiva



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rf. Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y
explotación Local Izquierda 1 en porche
Mercado Abastos*

VII. APERTURA DE SOBRES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

-Terminado el plazo de presentación de documentación, se procederá a la apertura del sobre «A» y se calificará la documentación administrativa contenida en el mismo.

-Si existiesen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. **No podrá subsanarse la falta de constitución en plazo de la garantía provisional, la cual deberá constar inexcusablemente.**

-Posteriormente, en el mismo acto si no existiesen defectos u omisiones subsanables o, en caso contrario, en acto posterior, se procederá a la apertura y examen del sobre «B» y se clasificará, por orden decreciente, las ofertas presentadas.

-A continuación, el Ingeniero Técnico Industrial Municipal procederá a la emisión de informe en el que se determine la procedencia de la actividad a desarrollar por el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, así como los requisitos necesarios para el desarrollo de la misma.

-Una vez emitido informe favorable por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, la Alcaldía requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Si se trata de una persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Si se trata de una sociedad, fotocopia del C.I.F., escritura de constitución de la empresa inscrita en el correspondiente registro oficial y copia notarial del poder de representación del representante de la empresa, así como fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.
2. Documentación justificativa, expedida por órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.
3. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza, (el Ayuntamiento incorporará este certificado al expediente sin necesidad de que lo solicite el interesado).
4. Resguardo acreditativo de estar en posesión del carné de manipulador de alimentos en vigor (en el caso en que la actividad a realizar conlleve la manipulación de alimentos).
5. Resguardo acreditativo del ingreso a favor del Ayuntamiento del precio de adjudicación ofertado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rf. Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y explotación Local Izquierda 1 en porche Mercado Abastos

ofertas (previa emisión de informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal sobre la procedencia de la actividad a desarrollar).

-Asimismo, la Alcaldía requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación establecida en su informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, dentro del plazo establecido por el mismo.

VIII. OTORGAMIENTO DE LICENCIA

-Recibida la documentación solicitada, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo otorgando **licencia provisional de ocupación del local para la ejecución de las reformas establecidas en la memoria valorada, de fecha 20 de enero de 2017, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017.**

Dicho acuerdo establecerá la devolución de la fianza provisional depositada por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios y la elevación a definitiva de la fianza provisional depositada por el adjudicatario de la licencia.

El acuerdo será motivado y se notificará a los licitadores.

-El otorgamiento de licencia definitiva de ocupación y explotación del local estará condicionado a:

- 1. La ejecución de las reformas establecidas en la memoria valorada, de fecha 20 de enero de 2017, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017.**
- 2. El cumplimiento de lo establecido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en su informe.**
- 3. La presentación en la Secretaría General del Ayuntamiento de:**
 - Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor específica para la actividad a realizar, acompañada del justificante de haber satisfecho el correspondiente recibo.**
 - Documento justificativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente.**

A efectos de realizar las comprobaciones oportunas, los servicios técnicos municipales del Departamento de Urbanismo realizarán las actuaciones e inspecciones que resulten pertinentes.

-El adjudicatario NO PODRÁ INICIAR LA ACTIVIDAD hasta que le haya sido otorgada licencia definitiva de ocupación y explotación del local.

-El adjudicatario no estará obligado a satisfacer la tasa municipal por prestación del servicio de Mercado hasta que le haya sido concedida licencia definitiva. A partir del otorgamiento de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rfª. Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y explotación Local Izquierda 1 en porche Mercado Abastos

licencia definitiva, el importe de las mejoras establecidas en la memoria valorada de fecha 20 de enero de 2017 y ejecutadas por el adjudicatario será compensado con el importe de la tasa por prestación del servicio de Mercado que aquel esté obligado a satisfacer mensualmente.

-La licencia se otorgará por un período de 4 años. Transcurrido dicho plazo quedará extinguida la licencia y se iniciará procedimiento para el otorgamiento de nueva licencia.

Baeza, a 6 de marzo de 2017
Alcaldesa
Fdo. M^a Dolores Marín Torres

ANEXO I
MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D. _____, con teléfono _____ y dirección de correo electrónico _____ con D.N.I. _____, en representación de _____, con C.I.F. _____, y con domicilio, a efectos de notificaciones, en _____, a efectos de su participación en la licitación para la ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL IZQUIERDA 1 EN PORCHE DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE BAEZA, realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que _____ (el/la empresario/a si se trata de persona física o la empresa si se trata de persona jurídica),

I. No está incurso/a en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstas en el mismo.

II. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Baeza y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (art.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rfº. Patrimonio. 2-6-17. Licencia ocupación y
explotación Local Izquierda 1 en porche
Mercado Abastos*

146.1 c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y se compromete a entregar los certificados acreditativos en el momento en que sean requeridos por el órgano de contratación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

ANEXO II
MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D. _____, con teléfono _____ y dirección de correo electrónico _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el otorgamiento de **LICENCIA DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL IZQUIERDA 1 EN PORCHE DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE BAEZA**, por el procedimiento de subasta por pujas a la llana, hago constar que deseo tomar parte en dicho procedimiento, comprometiéndome a satisfacer el importe de _____ € en concepto de precio de adjudicación de la licencia y siendo la actividad de _____ la actividad que pretendo desarrollar en dicho local.

Baeza, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____